

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXV- Vol. XXV - Ordinaria No.46 – Agosto 24 de 2018**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA18-11078 DE 2018**

**1**

**“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA18-10888 de febrero 9 de 2018 y se autorizan unas contrataciones”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA18-11078**  
**24 de agosto de 2018**

“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA18-10888 de febrero 9 de 2018 y se autorizan unas contrataciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en la sesión del 23 de agosto de 2018. Y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 2018 y el Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017, liquidatorio del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2018, que detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos, se apropió, en el programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000, asignando a los proyectos de Infraestructura Física la suma de \$118.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos con la figura de vigencias futuras la suma de \$19.459.782.412, de conformidad con la aprobación emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, quedando un saldo restante por comprometer por la suma de \$98.540.531.232.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA18-10888 de febrero 9 de 2018 y PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, emitió aprobación parcial al Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física hasta por la suma de \$75.540.531.232 millones; es decir, que existe un saldo pendiente de aprobación por \$23.000.000.000.

Que de conformidad con el documento técnico 40 de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solo se adelantarán en la presente vigencia fiscal parte de la contratación de las obras para la zona 4 Neiva – Huila del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, incluidos en el Acuerdo No. PCSJA18-10888, debido a que la expedición de la Licencia de Construcción para la ejecución de las obras de las salas de audiencias de Neiva no fue expedida por la Curaduría de Neiva en el plazo previsto, generando con ello sobrantes de apropiación en la presente vigencia fiscal.

Que teniendo en cuenta el párrafo precedente se hace necesario redistribuir estos recursos del proyecto **“CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, en las siguientes actividades que por sus condiciones técnicas serán ejecutados en la presente vigencia fiscal, como la adecuación y dotación de 14 despachos civiles de ejecución en el edificio Hernando Morales Molina de Bogotá.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aprobado en el Acuerdo PCSJA18-10888 del 9 de febrero de 2018, en lo que respecta al proyecto **“CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”**, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	APROBADO ACUERDOS PCSJA18- 10888 DEL 9 FEBRERO DE 2018 (1)	MONTO APLAZADO (2)	VR. DISPONIBLE Y DISTRIBUIDO (3)=(1)-(2)
<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			
Proyecto: Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral	6.319.320.570	3.303.733.170	3.015.587.400
Zona 4 Huila Neiva: Ejecutar las obras civiles para la adecuación de salas de audiencias, despachos y centros de servicios y/o secretarías; Adquirir e instalar mobiliario; Realizar interventoría.	6.319.320.570	3.303.733.170	1.807.467.783
Bogotá: Adecuar y dotar 14 despachos civiles de ejecución en el edificio Hernando Morales Molina, incluye interventoría.			1.208.119.617

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de obra 89 de 2017 hasta por la suma de \$1.096.000.000, cuyo objeto es *“Continuar con las construcción, adecuación y dotación de las salas de Audiencia y Áreas complementarias para la Implementación de la Oralidad a Nivel Nacional – Zona 2 Centro”*.

**ARTÍCULO 3.º** Autorizar al Director Ejecutivo para adicionar el contrato de interventoría No. 99 de 2017 hasta por la suma de \$112.119.617, cuyo objeto es *“Realizar la interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica y Contable, para continuar con las construcción, adecuación y dotación de las salas de Audiencia y Áreas complementarias para la Implementación de la Oralidad a Nivel Nacional – Zona 2 Centro”*.

**ARTÍCULO 4.º** Las actividades previstas en el artículo 3.º y 4.º del presente Acuerdo se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal 40618 del 8 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 5.º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente